GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA					
RECTORIA					
ACTA NÚMERO: 08					
FECHA:	27/04/2026	**HORA DE INICIO: 8:00: a.m.**		**HORA DE FINALIZACIÓN:**	**9: 00 a.m.**
LUGAR:	**RECTORIA**				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	**SI**		**NO**		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar el análisis de la propuesta presentada para la adjudicación Cloud **Computing** - Licencia de uso SaaS – Software del Sistema de Información Escolar y soporte técnico para manejo de datos relacionados con los procesos académicos de los estudiantes de la Institución Educativa INSTITUTO CALARCA para el año lectivo 2026.

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	**NOMBRE**	**CARGO**	**DEPENDENCIA QUE REPRESENTA**
1	GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA	RECTOR	RECTORIA
2	NELSON MAYA BARON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TESORERIA

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	**TEMA**	**RESPONSABLE DEL TEMA**
1	Realizar el análisis de la propuesta recibida de acuerdo con la convocatoria pública Nro. 08 de abril 21 de 2026 realizada por el F.S.E la institución; por el siguiente oferente; Empresa **SAE S.A.S** según convocatoria pública proponente régimen especial hasta 20 SMMLV.	Rector
2	Adjudicar contrato de prestación de servicios de acuerdo con la única propuesta presentada por el proveedor SAE S.A.S	Rector

DESARROLLO TEMATICO

Como respuesta a la convocatoria pública nro. 08 de abril 21 de 2026 realizada por el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Instituto Calarcá y según reglamento interno del consejo directivo, régimen especial hasta 20 SMMLV, publicada en: cartelera institucional ubicada en la entrada principal del plantel educativo y página WEB INSTITUCIONAL institutocalarca.edu.co. A partir del 21 de abril de 2026 a las 4:00 pm hasta el 24 de abril de 2026 hasta las 4:00 pm. con sus respectivas actas de fijación y des fijación.

Atendiendo la invitación directa que se le hace en primera instancia a la empresa SAE S.A.S, de acuerdo a la entrada en vigencia de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 066 de 2008, **educativa y especialmente el literal h del numeral 4. DEL ARTICULO 2. De la Ley** 1150 de 2007, en primera instancia se convoca a la empresa que viene prestando sus servicios a la institución educativa, con persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y

experiencia directamente relacionada con el área o labor de que se trate. Por lo anterior se recibe la propuesta técnica y económica de la empresa SAE S.A.S, dentro del tiempo establecido, cual fue recibida en la tesorería de la institución educativa, en los siguientes términos: **SAE S.A.S NIT 900.687.222-1 EMPRESA JURIDICA- REGIMEN COMUN RESPONSABLE DEL IVA- Propuesta técnica**: presento una propuesta en la cual detallan los servicios atenderse en la ejecución del contrato en forma detallada, precisa y concreta en la vigencia escolar 2026. Donde exponen todas las especificaciones técnicas de los servicios que ofrece la plataforma PUNTO EDU. **Propuesta económica:** el costo de alquiler de la licencia de uso SAE (SaaS) del sistema escolar notas PuntoEdu es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.847.500.00), incluido descuentos de ley y todos los gastos en pueda incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, y demás gastos a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El costo presentado se ajusta al presupuesto oficial estimado por la institución. **Requisitos legales**: cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes de ley exigidos como empresa legalmente constituida jurídicamente.

La modalidad de selección y la contratación, corresponderá al proceso de adquisiciones de bienes, servicios y obras por una cuantía inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV. establecidos en la Ley 715 de 2001, Decreto reglamentario 4791 de 2008 y se efectúa de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación aprobado por reglamentación interna del Consejo Directivo (Acuerdo Nro. 04 de mayo 20 de 2014, emanado del consejo directivo).

Analizada la única propuesta recibida por la empresa SAE S.A.S de la ciudad de armenia, se pudo establecer que, cumple totalmente con todos los requisitos técnicos, económicos y requisitos legales exigidos de ley en la convocatoria pública nro. 08 de abril 21 de 2026. Su costo se ajusta al estimado por el fondo de servicios educativos de la institución y a la apropiación presupuestada destinada para este efecto, sin perjuicio que técnicamente su propuesta se encuentra estructurada para atender la necesidad de la Institución y se ajusta a los requisitos exigidos en la convocatoria pública Nro.08 de abril 21 de 2026 por la institución. Revisado sus respetivos documentos, el oferente, dentro de su actividad económica registrada en la cámara de comercio cubre todos los ítems solicitados y según fecha de expedición y revisada y verificada hoja de vida, esta empresa cuenta con una con experiencia de más de 12 años en el mercado, en la prestación de servicios virtuales, servicios profesionales en actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación), entre otros, además cuenta con el personal técnico y profesional requeridos para este tipo de actividades.

Vencido el termino para la entrega de propuestas, según manual de contratación de la institución y si el gasto o inversión es igual o inferior a **7 smlmv** y si el único proponente cumple con los mismos se adjudicará y se procederá a la suscripción del contrato de servicios, siempre y cuando la propuesta se ajuste al costo presupuestado por la institución y que los precios ofertados se encuentren en condiciones del mercado y la oferente cumplan con los requisitos mínimos habilitantes.

En virtud de lo anterior el señor Rector Esp. Gustavo Zamudio Barbosa, aprueba la propuesta técnica y económica y la continuidad en la prestación de servicios de software informáticos a la empresa SAE S.A.S con fundamento al conocimiento Personal, profesional y experticia de más de 12 años en el ejercicio profesional en actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación) y prestando sus servicios en el uso licencia de uso (SaaS) del sistema de información escolar PUNTOEDU al plantel educativo, donde se ha desempeñado como contratista, desarrollando y cumpliendo con la institución de manera satisfactoria y responsable, lo cual nos ha permitido mantener y establecer un control y registro académico de los estudiantes de acuerdo con los lineamientos que para

tal fin tiene establecido el ministerio de educación Nacional.
Se viabiliza su contratación con fundamento en el costo, en el conocimiento Personal, profesional y experticia de la mencionada empresa especializada en el producto y/o servicios a contratar; es una empresa que ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de los alquileres de software , para este caso, programas de sistematización de notas escolares y es referente en el eje cafetero, reconocido por su eficiente servicio de modernización de los procesos al interior de la institución, soporte técnico, personalización de reportes , diseño de reportes, entre otros, los cuales has sido ejecutados con profesionalismo, responsabilidad, calidad, eficiencia, facilitando y garantizando los procesos académicos y administrativos de la institución educativa instituto Calarcá.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

-Se aprueba la propuesta de la empresa jurídica SAE S.A.S y queda habilitada para contratar y se legalice el contrato de prestación de servicios
- La institución comunicara a la empresa SAE S.A.S mediante escrito de aceptación, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.
-La institución optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riego de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista; sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad y especificaciones técnicas de los servicios según propuesta.

N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	Invitación y/o convocatoria pública nro. 08 de abril 21 de 2026 según reglamento del consejo directivo y sus respetivas actas de fijación y des fijación.
2	Oferta recibida

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Notificar a la empresa SAE S.A.S. y legalizar por intermedio de su representante legal el respectivo contrato de prestación de servicios	27/04/2026	Rector	

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN		
NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	**CARGO**	**FIRMA**
Gustavo Zamudio Barbosa	Rector	
Nelson Maya Barón	Auxiliar Administrativo	